

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / TEL. 3532666 EXT. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	REORGANIZACIÓN
RADICACIÓN	253863103001-2018-00128-00
SOLICITANTE	MARIO ENRIQUE OSORIO ÁVILA.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, así como la manifestación a renuncia de poder visibles en los archivos 150 a 152, y para continuar con el trámite subsiguiente, se procederá fijar nueva fecha.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con el memorial que antecede (archivo 150), se admite la renuncia del abogado MARLON ANDRÉS APONTE MARTÍNEZ, como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES - CISA. Téngase en cuenta que la renuncia no pone fin al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: De conformidad con el memorial que antecede (archivo 151 y 152), se admite la renuncia de la abogada MARÍA EUNICE ANDRADE DÍAZ, como apoderada de MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA. Téngase en cuenta que la renuncia no pone fin al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. del Proceso.

TERCERO: Señalar fecha para el día: **07 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 37 de la ley 1429 de 2010.

CUARTO: Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL**, en la sede del Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca calle 8 No. 19-88 Of. 206, esto por virtud de la cantidad de partes intervinientes. Para la práctica de esta audiencia, se atenderán los protocolos de bioseguridad; es decir uso de **tapabocas, distanciamiento social y lavado de manos**.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba58fc27c31b9a4d83653045f0f496048ff8d3c7e850bc3f1ff989556622cc9**

Documento generado en 19/05/2023 02:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>